

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP-EAS-ME-7580/2024 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución interna N° ResIn-EAS-SADM-38/2023 solicita la convalidación de servicios del Profesor RAÚL EDUARDO PICCO, en la asignatura "Informática de la Música", en 2 (dos) horas cátedra (732).

### CONSIDERANDO

Que es necesario convalidar los servicios prestados por el docente, por el periodo comprendido de entre el 17/05/2023 hasta el 31/07/2024.

Que el Profesor PICCO presentó su renuncia el 01/08/2024.

Que el Docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que por nota DGPRES N° 17/2024 informa que la institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los servicios prestados al Profesor **RAÚL EDUARDO PICCO** D.N.I. N° 31.267.430, como Docente suplente, en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Informática de la Música", a partir del 17/05/2023 y hasta el 31/07/2024.

ARTÍCULO 2º.-El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 3º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.



HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECERTARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 12592 / 2024**

## Hoja de firmas